



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-13578881- -GCABA-DGAYDRH. S/Concurso de un 1 cargo de Jefe de Unidad Guardia de Día (domingo)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, modificada parcialmente por el Acta Paritaria N° 4/2024, Resolución N° 2024-3965-GCABA-MEFGC y el EX-2026-13578881- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe Unidad Guardia de Día, con 40 hs. de labor para los días domingo, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Guidi Jorge Alfredo, CUIL N° 20-13589322-7, mediante RESOL-2026-405-GCABA-SSGRH;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE REHABILITACION RESPIRATORIO

“MARIA FERRER”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe Unidad Guardia de Día, con 40 hs. de labor para los días domingo, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, modificada parcialmente por el Acta Paritaria N° 4/2024, Resolución N° 2024-3965-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Jefe de Unidad Guardia de Día Domingo

Profesión: Medico

Unidad Organizativa de destino: HRRMF

Lugar de Inscripción: Oficina de Personal

Fecha de apertura: 18 de mayo de 2026

Cierre de la inscripción: 29 de mayo de 2026

Horario de Inscripción: 10:00 a 12:00

Dirección: Dr. Enrique Finochietto 849, C1272 CABA

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Jurados:

CANDELINO JOSEFINA MABEL HOSPITAL “MARIA FERRER”

MONTENEGRO JULIO RAUL HOSPITAL “PENNA”

CHIAPPERO GUILLERMO RICARDO HOSPITAL “FERNANDEZ”

Suplentes:

FELDMAN SERGIO HOSPITAL “FERNANDEZ”

PAOLONI PABLO ANDRES HOSPITAL “SANTA LUCIA”

AUTERI SANTIAGO JOSE HOSPITAL “MARIA FERRER”

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -